

Bogotá 18 de octubre de 2016

SOLICITUD DE COTIZACION:

OBJETO: Prestar los servicios especializados de limpieza, aseo y mantenimiento para el Spa de Providencia "South West Bay" y sus equipos ubicado en la isla de Providencia archipiélago de San Andrés y Providencia.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para, prestar los servicios especializados de limpieza, aseo y mantenimiento para el Spa de Providencia "South West Bay" y sus equipos ubicado en la isla de Providencia archipiélago de San Andrés.

- **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA COTIZACION:**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

- 1-Presentar la propuesta teniendo en cuenta requerimiento de mano de obra para dos personas, las cuales deben ser raizales.
- 2-Las cotizaciones deben tener los valores discriminados.

Actividades a desarrollar:

- a. Limpieza interna y externa de los vidrios que se encuentran en el Spa.
- b. Realizar las labores de aseo limpieza a las áreas comunes como restaurante, zona de masajes, Zona de recepción y todas las áreas en general.
- c. Labor de limpieza de pisos y senderos del Spa con ACPM para la protección de la madera
- d. Realizar una vez al mes durante el término de ejecución del contrato, fumigación contra insectos rastreros, roedores y voladores en todas las áreas del spa y los arboles ubicados alrededor del Spa.
- e. Realizar el mantenimiento semanal de los Jacuzzis y de las tinas que se encuentran en el Spa.
- f. Mantener limpios de polvo y telarañas los techos del Spa y todas sus áreas que en algunos casos llegan hasta 4 metros de altura.

- g.** Mantener en perfecto estado de limpieza los muebles y equipos de acero inoxidable que se encuentran en la cocina y restaurante eliminando la oxidación.
- h.** Mantener en perfecto estado de limpieza los muebles y equipos de operación que se encuentran en las salas de masajes.
- i.** Presentar un informe Quincenal durante el termino de ejecución del contrato donde se indiquen las tareas desarrolladas (anexar registro fotográfico)
- j.** Mantener en perfecto estado y limpieza los jardines que rodean el Spa y el sendero de salida al mar.

2. productos o entregables: informes quincenales.

3. tiempo de ejecución:

- 4 Meses (prorrogables)

4. garantías que se exigirán:

- Constituir la póliza de cumplimiento del contrato a firmar y de responsabilidad civil extracontractual, entre otras, que sean adecuadas para la prestación de servicio objeto de contratación.

5. Forma de pago:

- FONTUR pagara 4 mensualidades iguales mensuales iguales, conforme con los servicios efectivamente prestados y de acuerdo a los valores de las tarifas presentadas en la propuesta una vez presentado el informe mensual por parte del contratista.

6. Lugar de ejecución: "South West Bay" ubicado en la isla de Providencia archipiélago de San Andrés.

7. Presupuesto estimado por FONTUR:

- El presupuesto estimado por Fontur es de \$ 20.000.000

NOTA: En caso que se requiera la prestación de servicios profesionales debe indicarse la formación académica que debe cumplirse y los documentos a aportar.

• **JUSTIFICACIÓN:**

El Artículo 22 de la ley 1558 de 2012 establece: *"los bienes inmuebles con vocación turística incautados o que le fuere extinguido el dominio debido a su vinculación con procesos por delitos de narcotráfico, enriquecimiento ilícito, testaferrato y conexos y los que fueron propiedad de la antigua corporación nacional de turismo hoy del Ministerio de Comercio, industria y Turismo, serán administrados o enajenados por el Fondo Nacional de Turismo o la entidad pública que este contrate. Para efectos de la administración y enajenación de los bienes, el fondo o la entidad administradora, se regirá por las normas del derecho privado..."* Artículo que fue reglamentado por el decreto 2115 de 2012, por tal razón el FONTUR deberá administrar los bienes de propiedad de la extinta Corporación Nacional de Turismo CNT.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo- Mincit entrego al FONTUR el bien denominado "South West Bay", Spa de Providencia ubicado en South West Bay en el Municipio de Providencia isla, departamento de San Andrés y Providencia, para su administración y explotación económica, con el fin de convertir el mismo en un bien productivo, por lo tanto por lo tanto se hace necesario contar con la contratación de los servicios de mantenimiento aseo y limpieza de los elementos que lo componen, es decir la maquinaria y equipos que se encuentran en el bien tales como :Aires acondicionados, Equipos de Cocina etc. de la piscina, entre otros que se encuentran instalados para su adecuada operación, mientras FONTUR dispone de su entrega al operador provisional o definitivo para la explotación económica de los bienes referidos, con el fin de promover el aprovechamiento turístico del mencionado Spa.

En consecuencia, se recibió el inmueble denominado "South West Bay" Spa de Providencia por parte del Mincit al FONTUR el día 24 de febrero de 2016, razón por la cual, se debe garantizar que el mismo contara con el servicio de mantenimiento aseo y limpieza de los equipos antes mencionados entregados al fondo para su administración toda vez que estos fueron recibidos sin la prestación del servicio enunciado, por lo tanto es de vital importancia mantener estos bienes y equipos en perfecto estado para la entrega en administración al futuro operador.

- **Documentos a aportar**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

Personas Naturales:

1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante.
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%.
3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.
4. Copia del Registro Único Tributario.
5. Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedentes de la policía Nacional.
6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

Personas Jurídicas:

1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal.
2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.
3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.
4. Copia del Registro Único Tributario.
5. Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedentes de la policía Nacional.
6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionara a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Solo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas a los correos dsarnari@fontur.com.co, alopez@fontur.com.co hasta el día martes de marzo de 2016

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: [http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL DE CONTRATACION 2016.pdf](http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf); cualquier inquietud se puede comunicar al correo dsarnari@fontur.com.co o al teléfono: (57-1) 327 55 00 ext. 1452, Cel. 313 2969664 y 321 5057225.

ABNER LOPEZ
Profesional de Bienes

DANIEL SARNARI
Profesional de Bienes